

EDICTO

Nº Edicto: 18835

Carátula: 'MUTTIGLIENGO LEA ROSSANA' C/ 'CARUSO DONATO MARIANO' S/ ACCIONES DE FILIACION (IMPUGNACION)

Número de Expediente: Recep.:VI-01568-F-2024

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 09/06/2025

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 19/06/2025

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6397

Texto del edicto:

EDICTO

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Dra. Ana Carolina Scoccia Jueza a cargo de la Unidad Procesal N°5, de la primera Circunscripción judicial, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaria Única a Cargo de La Dra. Betiana Lorena Diaz, **CITA Y EMPLAZA** al Sr. DONATO MARIANO CARUSO (DNI N°39.646.942), en los autos caratulados: "**VI-01568-F-2024 MUTTIGLIENGO LEA ROSSANA C/ CARUSO DONATO MARIANO S/ ACCIONES DE FILIACION (IMPUGNACION)**" a los fines de hacerle saber que deberá presentarse y estar a derecho, en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. En su mérito, se le hace saber del inicio de las presentes actuaciones y del correspondiente turno para la realización de la pericia allí ordenada, a saber: "**Viedma, 28 de mayo de 2025.- Por recibida nota del Cuerpo de Investigación Forense. Tiénese presente y hágase saber que el día 12 de junio a las 09:00 hs el Sr. Donato Mariano Caruso, deberá presentarse en dependencias del Cuerpo de Investigación Forense, sito en calle Sarmiento 366 de Viedma, para la realización de la pericia ordenada oportunamente, sin previa preparación y provisto indefectiblemente de su documento personal de identidad.- Notifíquese conforme lo ordenado en fecha 24/04/2025.- Firmado Mariela Victoria Fernández. Secretaria judicial. Coordinadora Otiñ.**" **Viedma, 24 de abril de 2025.- Se tiene presente lo manifestado.- Atento el informe de incomparecencia al turno otorgado para la extracción de muestras, se corre nueva vista al Cuerpo de Investigación Forense a fin que otorgue un nuevo turno para el Sr. Donato Mariano Caruso, el cual deberá fijarse después de la primera semana de junio, atento lo que se dispone a continuación.- Cumplido lo anterior, y atento las constancias obrantes en autos, notifíquese por edictos al Sr. Donato Mariano Caruso (DNI N° 39.646.942) del inicio de la presente demanda y del turno que otorgue el Cuerpo de Investigación Forense, y cíteselo para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publicar por un día en**

el Boletín Oficial de Río Negro y en el de Buenos Aires, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.- Firmado Ana Carolina Scoccia, Jueza.". **"Viedma, 25 de octubre de 2024.-** Por recibida nota del Cuerpo de Investigación Forense. En su mérito, estese a lo que se provee a continuación.- Por promovida demanda de IMPUGNACIÓN DE LA FILIACIÓN, la que tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 129 del Código Procesal de Familia).- De la misma córrase traslado al Sr. DONATO MARIANO CARUSO (DNI N° 39.646.942), por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste en el plazo indicado, oponga excepciones dentro del plazo de ley y acompañe la documental de que intente valerse y demás requisitos exigidos por la ley vigente.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 131 del C.Pr.F., cítese a las partes para la toma de las muestras de A.D.N., debiendo concurrir el Sr. DONATO MARIANO CARUSO (DNI N° 39.646.942) el día (...) y la Sra. LEA ROSSANA MUTTIGLIENGO (DNI N° 41.114.517) y el niño M.C.M. (...) respectivamente, al Cuerpo de Investigación Forense, sito en calle Sarmiento 366 de Viedma, munidos de su documento de identidad.- Notifíquese al domicilio real por cédula con entrega de las copias de ley (art. 23 del C.Pr.F. y 339 C.Pr.). Martes y viernes para notificaciones por Secretaría (art. 133 del Código Procesal).- Hágase saber a las partes que deberán constituir domicilio de correo electrónico. (conf. art. 4 Resolución N° 254/05 S.T.J).- Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y fecho, a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces.- Asimismo, se le hace saber que el código para contestar la demanda es ECMK-WZAH y que el escrito de inicio y su documental pueden ser consultadas a través del siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> A lo demás, oportunamente.- Firmado Ana Carolina Scoccia Jueza". Publíquese por un día en el Boletín Oficial de Buenos Aires, haciendo saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Viedma 9 de junio de 2025.-

MARIELA VICTORIA FERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL
COORDINADORA OTIF

Número Edicto Puma: 5-2025-001283